

# Políticas urbanas neoliberales y su relación con la gentrificación en espacios públicos verdes: el caso del Parque Urbano La Mexicana, CDMX

## Neoliberal urban policies and their relationship with gentrification in public spaces: the case of Urban Park La Mexicana, CDMX

Yadira Contreras Juárez<sup>1</sup> , Adriana Guerrero Peñuelas<sup>2</sup>  y  
Mónica González Yñigo<sup>3</sup> 

### RESUMEN

Aunque la creación y/o renovación de espacios públicos verdes se reconoce como un aporte al bienestar ambiental de las ciudades también puede contribuir a lo que se ha señalado como gentrificación verde. Este artículo analiza el papel del Estado neoliberal y su alianza con el sector inmobiliario y sociedad civil para la creación de espacios públicos verdes resultado de políticas públicas y/o estrategias de actores privados. Desde el enfoque cualitativo, con trabajo de campo, se observó la dinámica social del parque a través de realizar observación de prácticas de los usuarios y entrevistas no estructuradas a los agentes encargados de la administración con la finalidad de indagar discursos de lo que acontecía al interior y exterior del espacio verde. Los resultados revelan que los vínculos entre los tres actores están mediados por el contexto en el que se presenta la gestión del parque, es decir, la hechura de las políticas urbanas se efectúa de tal manera que se produce gentrificación verde. Se concluye que el Parque Urbano La Mexicana es un ejemplo de cómo la política urbana neoliberal contribuye en una agenda urbana verde desigual y ejerce la exclusión y exclusividad del paisaje verde urbano.

**Palabras clave:** dependencia de la trayectoria neoliberal, espacios verdes urbanos, gentrificación verde.

### ABSTRACT

Recognizing the neoliberal model as a framework where the role of the state, the real estate market and civil society are relevant in the production of a green public space, this article analyzes the role of the neoliberal State and its alliance with the real estate sector and civil society in the creation of gentrified public spaces. From the qualitative approach, the social dynamics of the park were observed through observation in field work and a series of unstructured interviews with the agents in charge of the administration of the green public space. The results reveal that the links between the three actors are mediated by the context in which the management of the park is presented, that is,

<sup>1</sup> Facultad de Planeación Urbana y Regional, Universidad Autónoma del Estado de México; ycontrerasj@uaemex.mx

<sup>2</sup> Facultad de Planeación Urbana y Regional, Universidad Autónoma del Estado de México; agguerrerop@uaemex.mx

<sup>3</sup> Facultad de Planeación Urbana y Regional, Universidad Autónoma del Estado de México; mgonzalezzy@uaemex.mx

the making of urban policies is carried out in such a way that gentrified green spaces are produced. It is concluded that La Mexicana Urban Park is an example of how neoliberal urban policy contributes to an unequal green urban agenda and exercises the exclusion and exclusivity of the green landscape in the city.

**Keywords:** green gentrification, path-dependent character of neoliberal reform projects, urban green spaces

## Introducción

El Parque Urbano La Mexicana (PULM) es infraestructura verde que pertenece a la Zona Especial de Desarrollo Controlado en la zona de Santa Fe (ZEDEC Santa Fe,) Ciudad de México. Es un parque con un diseño para el ocio y consumo, no es un lugar con características históricas como el zócalo o La Alameda central en el Centro Histórico de la Ciudad de México (CDMX), es un espacio que se creó en un contexto de una ciudad posmoderna (Olivera, 1999): grandes edificios de oficinas, oficinas que albergan transnacionales que coexisten con plazas comerciales y espacios verdes. Según Fadigas (2009: 33) la importancia de elementos naturales en la ciudad “permite que los procesos de urbanización y de renovación de tejidos urbanos en las ciudades ocurran con bajo nivel de estrés, así como permiten una estrecha relación de activación de la diversidad biológica que fortalece la vegetación existente en el tejido urbano, a través de la continuidad de flujos de energía y diversidad biótica que contribuyen al desarrollo de una sostenibilidad urbana”.

Sin embargo, cuando los elementos verdes se colocan en áreas donde ha ocurrido una gentrificación (Olivera, 2014) se puede argumentar que, desde el discurso de la gentrificación verde asociada a la creación o reactivación de espacios verdes, fomentan la revitalización del entorno o se convierten en catalizadores del área para uso de población con mayor ingreso económico (Anguelovski, 2018). De esta manera, los beneficios de una ciudad ecologizada serán para aquellos que en sus entornos inmediatos accedan a espacios verdes con reglas en su interior donde la higiene urbana es visible.<sup>4</sup>

En este sentido, en este trabajo pretendemos responder a los cuestionamientos: ¿cómo ha sido la creación de infraestructura verde a la luz de los acuerdos entre el Estado, el sector inmobiliario y la sociedad civil para la creación de un espacio público verde? Y ¿cuáles son las diferencias de uso e interacciones al interior de un parque con características de gentrificación? El objetivo es analizar el papel del Estado neoliberal y su alianza con el sector inmobiliario y sociedad civil en la creación de espacios públicos gentrificados.

Este artículo se estructura en cuatro apartados. El primero es el marco teórico que aborda dos temas: una discusión sobre el modelo neoliberal analizado a partir del concepto de Brenner y Theodore (2002) dependencia de la trayectoria; el otro tema es gentrificación verde. El segundo apartado es la metodología empleada. Posteriormente se incluyen los resultados y, finalmente, se

---

<sup>4</sup> Aparentemente en algunos espacios verdes no hay distinción para acceder y usar el espacio público, pero si hay una higiene urbana, por ejemplo, en el interior de los espacios verdes no se observan personas en condición de calle, no se observan ambulantes, no se observan personas repartiendo propaganda o volantes, las personas anteriores están prohibidas por reglamento.

reflexiona acerca de las acciones de distintos actores a través de normas y reglas que muestran cómo las relaciones y condiciones de distintos actores deriva en proyectos verdes que a la luz del argumento de sustentabilidad crean espacios verdes gentrificados.

## Marco teórico

El marco teórico que se expone se vincula con dos argumentos: el primero se enfoca en el modelo neoliberal comprendido desde el concepto de “dependencia de la trayectoria” para mostrar que el modelo económico neoliberal no aterriza en su forma pura en las ciudades, sino que se ajusta a las dinámicas de la política urbana locales (Brenner & Theodore, 2005). Un segundo argumento se relaciona con las dinámicas económicas neoliberales que derivan en la ejecución de proyectos para crear espacios neoliberales, ya sea de servicios especializados, de alta gama, así como vivienda que está rodeada de equipamiento e infraestructura verde, denominado gentrificación verde (Anguelovski, 2021, 2022)

### *Dependencia de la trayectoria*

El neoliberalismo se estableció como modelo económico imperante para las economías occidentales y no occidentales. Sin embargo, la manera en cómo se ejecuta depende de los contextos locales (Brenner & Theodore, 2002). Nombrado por Brenner & Theodore (2002: 349) “neoliberalismo realmente existente” propuesta que tiene el propósito de exhibir el “arraigo cultural de los proyectos de reestructuración neoliberal en la medida que se hayan producido dentro de contextos nacionales, regionales y locales definidos por los legados de marcos institucionales heredados, regímenes de política, prácticas regulatorias y luchas políticas”.

Así, interesa comprender cómo las ciudades se han convertido en escenarios de proyectos neoliberales. Esta perspectiva parte del argumento que las instituciones y organizaciones locales intervienen de una manera intensa en la forma de cómo se ejecutan los proyectos en la ciudad. En palabras de Harvey (2007: 6) “el papel del Estado es crear y preservar el marco institucional apropiado para el desarrollo de estas prácticas”. En este sentido, las políticas neoliberales dentro de los contextos nacionales y regionales han alterado las formas físicas, económicas y sociales de las ciudades. Lo que ha denominado Harvey (2007) destrucción creativa.

Pero ¿cómo se facilitan las condiciones para que el neoliberalismo se exprese materialmente en la esfera urbana? La respuesta que han dado algunos investigadores, por ejemplo, Brenner & Theodore (2002, 2005) es que hay injerencia estatal para que las formas urbanas conlleven procesos de privatización, elitización, entre otras.

Por ejemplo, los megaproyectos de la ciudad capitalista avanzada son procesos de cambio institucional local que entrecruzan negociaciones, nuevas disposiciones legales, nuevos actores en las escenas de las decisiones, entre otros, y derivan, por ejemplo, en procesos de gentrificación.

No se manifiesta que los megaproyectos, particularmente los espacios públicos verdes, se dejen de producir o mejorar, porque se sabe que restauran el medio ambiente y la salud, el discurso se encamina a reflexionar para quién se crean y renuevan y comprender que las intervenciones

pueden estar respaldadas por políticas urbanas y actuaciones de la sociedad civil, siempre y cuando garanticen beneficios equitativos y sostenibles a la población (Anguelovski, 2017)

## *Gentrificación verde*

El término gentrificación apareció en los primeros estudios realizados por Glass (1964, citado en Cordero & Salinas, 2017) y Smith (2012) quienes observaron en Londres y Nueva York, respectivamente, la revitalización de barrios urbanos previamente degradados, seguida de una reinversión que aumentaba su valor y conducía a un desplazamiento de población. Sin embargo, desde mediados de la década de 1960, los procesos de cambio urbano han evolucionado y también lo ha hecho la definición misma de gentrificación para incluir otras/nuevas formas de mejora social, otros/nuevos actores y otros/nuevos espacios (Rérat et.al, 2010). Así, elementos como reinversión y rehabilitación de espacios, nuevos actores que llegan y lo usan de acuerdo con sus necesidades de consumo y cambios físicos del entorno urbano donde la población asentada con anterioridad es desplazada de manera directa o indirecta son los que identifican el fenómeno de gentrificación.

Inicialmente el concepto de gentrificación se restringió al análisis de la rehabilitación de viviendas existentes en zonas del centro de la ciudad por parte de hogares más ricos, sin embargo, varios autores han ampliado su definición a otras formas y han analizado también la mejora de los espacios públicos. Zukin (1995), por ejemplo, describe la transformación de los espacios públicos en la ciudad de Nueva York, mostrando que el mobiliario urbano y el estilo arquitectónico, así como las normas de uso explícitas e implícitas, contribuyen al filtrado social y a la exclusión de grupos sociales que antes frecuentaban esos espacios. La mejora del espacio es complementaria a la gentrificación clásica residencial descrita por Glass y otros pioneros de los estudios de gentrificación. En este sentido se señala la importancia tanto de la estética de la forma construida como de las prácticas socialmente específicas integradas en el espacio urbano (Rérat et.al, 2010).

Es del interés de este artículo los espacios públicos en el contexto neoliberal, particularmente, los Espacios Públicos Verdes (EPV) que se crean, modifican, renuevan, a la luz de las políticas urbanas neoliberales que encuentran un estrecho vínculo entre la iniciativa privada y pública. García Lamarca et al (2020: 156-157) argumentan que se están planificando EPV en torno a argumentos como sustentabilidad urbana, cambio climático, contaminación en las ciudades frente a proyectos de creación o renovación de espacios verdes para fortalecer ciertas áreas de la ciudad y elevar el nivel del precio del suelo donde los mayores beneficios económicos son para el sector inmobiliario. En este trabajo se expone la gentrificación verde teniendo como caso de estudio el Parque Urbano La Mexicana, en CDMX.

Los estudios que han documentado la gentrificación verde en su mayoría corresponden al contexto de ciudades estadounidenses donde se ha hallado que existe una relación de cercanía entre asentamientos humanos de altos ingresos, raza blanca y los espacios verdes lo que deriva en prácticas de exclusión o de desplazamiento (García Lamarca et al, 2020). También están los estudios de Anguelovsky, Connolly, Masip & Pearsall (2017) para el caso de Barcelona y para ciudades del globo sur está el estudio de Henrique (2021) quien analiza a la ciudad brasileña de Sao Paulo. Estos autores analizan la relación que existe entre los EPV y el entorno alrededor de estos visualizando cambios en el precio y tipo de la vivienda, en nuevos tipos de usuarios y en nuevos giros comerciales acompañados de una agenda urbana con visión ecológica.

La gentrificación verde, según Henrique (2021: 22), surge cuando las infraestructuras verdes que deberían formar parte del paisaje urbano para mitigar problemas ambientales como contaminación del aire, necesidad de contacto con la naturaleza como una obligación psicológica y de salud entre la población, se mezclan con el marketing urbano para aumentar el atractivo económico de áreas directamente conectadas con áreas verdes y otros elementos naturales. El deseo de disfrutar de los beneficios naturales acaba incrementando el valor de las áreas en el mercado inmobiliario (Anguelovski & Connolly, 2019: 100, citado en Henrique, 2021). De esta manera, la combinación de infraestructura verde como parques, jardines tradicionales y jardines lineales y el marketing del sector inmobiliario crean escenarios donde la naturaleza se convierte en la mercancía por excelencia para ser consumida, pero sólo para cierto tipo de población. Pero, qué sucede cuando el EPV ya se encuentra en una zona urbana consolidada, como el caso que nos ocupa en este artículo.

En un estudio realizado por Anguelovski (2018) para el caso de Barcelona la autora señala que, la ubicación de los parques contribuye a la gentrificación del área porque tiene características deseables como la proximidad a un centro, o a la costa. El caso del Parque La Mexicana se localiza dentro de una de las áreas más desarrolladas desde las lógicas del urbanismo neoliberal, la zona de Santa Fe en la Ciudad de México. El parque que se analiza en este artículo tuvo dos particularidades: 1) antes de la creación de éste el espacio funcionó como mina de arena y luego tiradero de basura en los dos primeros tercios del siglo XX, es decir, se urbanizó un terreno que había estado en desuso, pero por estar ubicado cerca de un proyecto urbano neoliberal se especuló con el suelo. 2) en este espacio se había planeado construir vivienda de interés social, iniciativa del gobierno de la CDMX en los primeros años del siglo XXI, sin embargo, se descartó la idea por no ser compatible con el entorno neoliberal. Así, un área desinvertida resultó, con argumentos de sostenibilidad urbana, en uno de los espacios verdes más importantes, es decir funcionó como ancla para la vivienda que ya existía y para la que fuera a construirse después de la creación del parque. Entonces, la ubicación actúa como un elemento importante para la realización de reinversiones urbanas y reurbanizaciones de alto nivel

Por su parte, Rigolón y Németh (2020) argumentan que no todos los espacios verdes son iguales, la ubicación y el tamaño son características primordiales en el fenómeno de gentrificación, los autores analizan que un espacio verde grande o pequeño puede gentrificar una zona siempre que ésta tenga una ubicación en áreas deseables y esté rodeada de vivienda atractiva. De esta manera, el sector inmobiliario funge como un catalizador, según argumentan García Lamarca et.al (2022), porque entra en una lógica de acaparamiento verde a través de extracción de rentas y apropiación del valor del entorno. Entonces, hay un aprovechamiento para la creación de los EPV al haber una conjunción de elementos de políticas de ecologización, con argumentos de que la ciudad necesita más paisaje verde, de desarrollo inmobiliario y de localización estratégica que, en conjunto, crean escenarios de exclusividad y exclusión.

Además de lo anterior, Zukin (1995) dice que existe una transformación de los espacios públicos en la ciudad presentando mobiliario urbano y diseño arquitectónico con reglas y normas, implícitas o explícitas, como reglamentos al interior que contribuyen a filtrar los usos y usuarios. Y ello es atractivo porque se observa una higiene urbana en los espacios creados o renovados. Anguelovski (2016, 2) denomina privilegio ambiental para referirse al acceso desproporcionado a espacios verdes, viviendas saludables, parques infantiles y servicios de ges-

ción de residuos de los que se benefician las clases de ingresos altos y los blancos, mientras que excluye a los grupos más marginados.

En suma, la gentrificación es el resultado del reemplazo de la población original de una localidad por otra de mayores ingresos, y el elemento verde es el impulsor de la ejecución de obras para el incremento de áreas verdes urbanas, la creación de parques lineales, jardines y bosques urbano. Aunado a lo anterior, bajo el discurso de resarcir las injusticias ambientales, los espacios verdes actúan como un ancla para importantes reinversiones urbanas y reurbanizaciones de alto nivel, de esta manera importa tanto la estética de la forma construida como de las prácticas socialmente específicas integradas en el espacio urbano.

## Materiales y métodos

Para responder a las preguntas la obtención de datos se originó de indagaciones en fuentes documentales y observaciones en trabajo de campo. Éste último se realizó durante los meses de julio a diciembre mediante visitas sucesivas entre semana y fines de semana del año 2022. En este tiempo se hizo observación no participante a lo largo del parque con la finalidad de identificar las dinámicas de gentrificación al interior de éste. Se recorrieron los 23 espacios en los cuales está dividido, de esta manera se determinaron las zonas en las que existe mayor afluencia de personas, así como las actividades que se realizan y los horarios. Se realizaron tres entrevistas informales con personal administrativo del parque y una con la presidenta de la asociación de colonos Santa Fe encargada de la ZEDEC con el fin de que aportaran datos acerca de la creación del parque y de su opinión de las acciones que realizan como operadores del espacio verde para corroborar algunas acciones que fomentan la gentrificación. Para observar el contexto del entorno del parque se recurrió a cartografía temática

## Resultados y discusión

*Santa Fe y el Parque Urbano La Mexicana (PULM) como productos de proyectos neoliberales en la ciudad: una visión desde la dependencia de la trayectoria.*

El modelo neoliberal en las ciudades se cristalizó a través de megaproyectos. Moreno (2016) argumenta que los cambios en la normatividad urbana y en los instrumentos de gestión a principios de la década de 1990, particularmente en el gobierno del entonces Distrito Federal (ahora CDMX), puso en marcha cinco megaproyectos urbanos: Centro Histórico, Alameda, Polanco, Xochimilco y Santa Fe. El Megaproyecto de Santa Fe se caracterizó por ser concebido como un lugar de orden global con ostentosos edificios residenciales y de negocios, comodidades que ofrecen un paisaje neoliberal que se asemeja a las ciudades del norte global (Olivera, 1999: 12). Es en este panorama global-local donde acercamos la mirada para analizar cómo se ajustan las dinámicas de política urbana neoliberal para crear proyectos público-privado como el PULM.

Hubo tres instrumentos de planeación que impulsaron la neoliberalización en la ciudad de México: Zonas Especiales de Desarrollo Controlado (ZEDECs) en 1988, Sistemas de Transferencia

de Potencialidad de Desarrollo Urbano (STPDU) y Programa Ordenadores, de Corredores de Integración y Desarrollo en 2007 (CIDs) (Aquino & Aguilar, 2022). De estos tres instrumentos interesa resaltar el de las ZEDECs. Estas se constituyeron como un instrumento de planeación que se estableció en zonas urbanas de la ciudad de ingresos medios-altos y altos (Aquino & Aguilar, 2022) y que hasta nuestros días está vigente. Por ejemplo, el de la ZEDEC Santa Fe que ha permitido que habitantes organizados en La Asociación de Colonos de Santa Fe<sup>5</sup> que habitan el área decidan sobre proyectos urbanos.

El Parque Urbano La Mexicana se creó en noviembre de 2017. La creación de este parque tuvo una trayectoria de negociación pública-privada y de rechazo a una política de vivienda social (Delgado, 2017).

La primera propuesta en el espacio que ocupa el PULM fue de política social y consistía en la construcción de vivienda social en la mina de arena<sup>6</sup> donde actualmente se localiza el parque, fue realizada por el entonces jefe de gobierno López Obrador (2000-2005) y no tuvo aceptación entre los habitantes de la zona de Santa Fe porque no se adecuaba a las características del área. Los argumentos en contra, por parte de los habitantes, se justificaron con frases como “riesgos de polarización”, “inseguridad”, “movilidad” (Delgado, 2017). Una acción que se asemeja al de una movilización social denominada NIMBY<sup>7</sup>. El gobierno de Marcelo Ebrard siguió la misma línea para la creación de la vivienda social, sin embargo, el rechazo prosiguió (Delgado, 2017) y lo que se propuso fue, la no creación de vivienda popular y en su lugar se planteó la idea de un proyecto inmobiliario verde. Sin embargo, estas dos administraciones de gobierno no simpatizaban con la nueva propuesta porque el terreno que estaba en disputa tenía un valor de 6 mil millones de pesos por la zona en la que se encontraba (Delgado, 2017). El proyecto se paró por 10 años (Alvarado, 2019).

Fue hasta el periodo del jefe de gobierno Miguel Ángel Mancera (2012-2018) que se concretó el proyecto del parque urbano. Un espacio verde que bajo el discurso de la sostenibilidad, según, requería la zona (Alvarado, 2019). Para autores como Harvey (2008) la posmodernidad favorece espacios independientes y autónomos de la ciudad, es decir, los proyectos que se realizan en ciudades posmodernas se alejan de los objetivos y funciones sociales. En lugar de estos últimos se priorizan los megaproyectos urbanos que requieren de la inversión público-privada para su ejecución para que se conforme en un espacio favorable y competitivo para la ciudad en donde el Estado juega un papel de promotor y coordinador (Villareal, 2014).

Los puntos principales del proceso hasta aquí descritos muestran que el megaproyecto del PULM ha sido cuestionado por la gestión urbana que se ha involucrado alrededor de éste. Desglosemos. Primero, se realizó una propuesta de vivienda social-popular en una de las zonas más elitizadas que

---

<sup>5</sup> La Asociación de Colonos de Santa Fe es un grupo que integra no solo a los habitantes de los condominios de Santa Fe, sino también a las empresas que enclavaron sus sedes corporativas en el lugar (Alvarado Jiménez, 2019) como Bimbo, universidades públicas como la Universidad Autónoma Metropolitana-Unidad Cuajimalpa, Universidades privadas como la Universidad Iberoamericana y el Tecnológico de Monterrey.

<sup>6</sup> La zona donde se ubica el parque antes de crearse el parque urbano La Mexicana fue una mina de arena y tiradero de basura.

<sup>7</sup> (Not In My Back Yard) que hace alusión a una de las complejas participaciones ciudadanas que se caracteriza por ciudadanos activos, preparados y organizados que con sus acciones pueden modificar proyectos urbanos (De Alba González, 2009). Este tipo de ciudadanos se caracteriza por pertenecer a estratos económicos medios-altos y altos y la movilización ciudadana está enfocada en defender la exclusividad del barrio y el valor de los inmuebles (Davis, 2003).

se conformó a la luz de los discursos de una ciudad neoliberal (Olivera, 2014). Segundo, este proyecto urbano social recibió rechazo por parte de los pobladores que habitan una de las zonas con mayor plusvalía (Delgado, 2017). Tercero, el proyecto se detuvo durante dos administraciones. Cuarto, el proyecto se consolidó en el gobierno de Mancera en un terreno de 42 hectáreas a través de un instrumento de la Ley de Desarrollo Urbano, el Sistema de Actuación por Cooperación (SAC).

Cuando el proyecto del parque La Mexicana se aprobó se visualizó como un proyecto de gran impacto. En el año de 2016 el proyecto que se apegó al SAC se enmarcó en una inversión pública-privada en una propiedad donde 28 hectáreas (cerca del 70% del terreno) se dedicaron a la creación del parque y el resto, o sea 15 hectáreas (30%), se le concedió al sector inmobiliario (Delgado, 2017, Moreno, 2019). Este hecho, para Martínez (2018), fue una ganancia para el sector inmobiliario porque se especuló con el uso de suelo que estaba alrededor del parque.

El proyecto se asignó a dos inmobiliarias: Dhanos y Copri<sup>8</sup> (La Silla Rota, 2018). Ambas empresas inmobiliarias tuvieron interés en el proyecto verde porque ello significó la continuación en el proceso de urbanización de la zona de Santa Fe (Alvarado, 2019). En este sentido, García Lamarca et. al. (2020) han mencionado que la planeación ambiental vinculada a espacios públicos verdes genera un desplazamiento y/o exclusión de la población, así el recurso verde se moviliza por el sector inmobiliario y los usos y beneficios para una élite. Con la "regla 70/30" se construyó el parque y se inauguró en octubre del año 2016 (Alvarado, 2019). Es decir, 70% del predio fue para la construcción del parque y 30% para la especulación del suelo alrededor de éste.

Después de aprobado el proyecto verde el cuestionamiento fue en quién recaería la responsabilidad de la administración. Como ya se ha mencionado con anterioridad, la zona de Santa Fe tiene una figura política administrativa denominada ZEDEC-Santa Fe que tiene como representante a la Asociación de colonos de Santa Fe. Con este antecedente, Martínez (2018) menciona que la Asociación de colonos ZEDEC Santa Fe solicitó la adjudicación de la administración con la finalidad de operar, conservar y mantener el parque. Así, desde el 2017 esta asociación tiene los derechos y obligaciones del parque sin licitación pública. Hecho que refleja la alianza de tres actores: la ciudadanía organizada en una asociación civil, el gobierno de la ciudad de México y los desarrolladores inmobiliarios. Cada uno obtuvo beneficios de un proyecto verde que se posicionó como uno de los más importantes en la zona. Un ejemplo parecido es el que documento Anguelovski (2014, citado en García Lamarca et al, 2020) para el caso de Barcelona donde el parque de Diagonal Mar se diseñó y comercializó para potencializar la zona de condominios de lujo que rodeaban el área.

En síntesis, el megaproyecto de Santa Fe ha sido el escenario que ejemplifica el modelo neoliberal con inversión pública-privada, es decir, hubo implementación de políticas urbanas neoliberales adecuando instrumentos normativos que dieron como resultado una de las zonas más elitizadas de la ciudad. No conforme con ello, en esta zona gentrificada (Olivera, 2014), primero se discrepa de un proyecto de vivienda social con argumentos de que a la zona le produciría externalidades negativas, sin embargo, se acepta un proyecto verde con alta especulación del suelo alrededor de éste, pero con un discurso de sostenibilidad (Alvarado, 2019). El parque urbano La Mexicana se concibe como un espacio público que por la naturaleza de la denominación "públi-

---

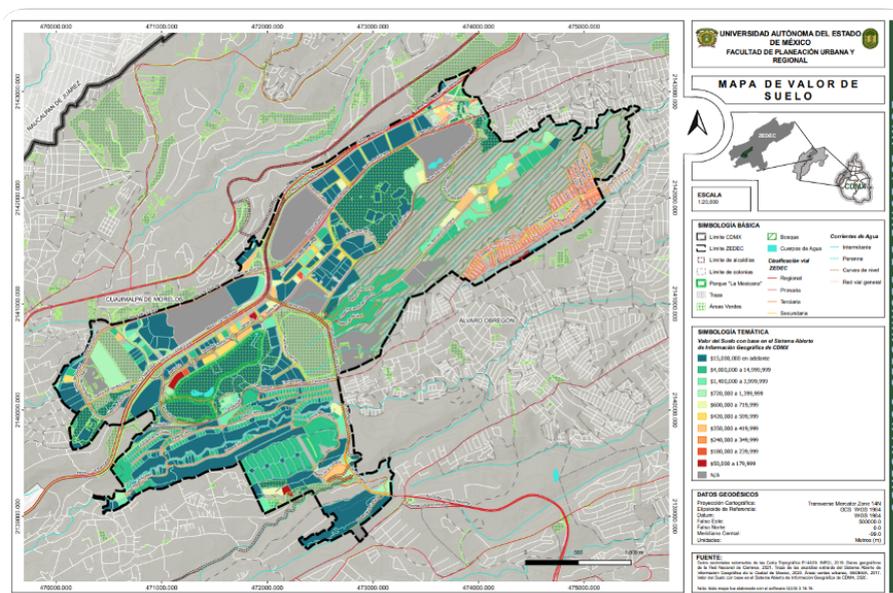
<sup>8</sup> Dhanos y Copri son desarrolladoras y productoras de proyectos inmobiliarios en México. Se distinguen por crear vivienda residencial plus y centros comerciales, por ejemplo, Tres Cumbres en Santa Fe y Parque Duraznos en Bosques de las Lomas, ambos en la CDMX.

co” debería ser donde los procesos sociales y ambientales deberían fusionarse para crear ambientes que garanticen justicia social y ambiental y no un privilegio ambiental para el área, que desde las agendas locales se gestó para crear condiciones de reinversión, ganancias, especulación, exclusión y privilegio. En este sentido, a continuación, se analiza la dinámica del PULM en relación con el uso y diseño para reflexionar la dialéctica de un espacio público verde en un contexto neoliberal de una ciudad del globo sur a la luz de lo que se ha denominado gentrificación verde.

### El Parque Urbano La Mexicana, CDMX

Generalidades. El PULM está ubicado en Santa Fe, alcaldía Cuajimalpa de Morelos (Figura N°1), se localiza al poniente de la Ciudad de México en una de las zonas económicas más importantes y exclusivas de la ciudad (Alvarado, 2019). Es un proyecto verde autosustentable que obtiene recursos económicos de las rentas de los locales comerciales que se encuentran en su interior y que se administra a través de un fideicomiso. El PULM está rodeado de torres de departamentos y oficinas que en su parte norponiente ya estaba consolidada al momento de su creación. En el lado sur poniente, donde hay elevaciones por la orografía que se presenta en el lugar, es la zona donde se visualiza marketing para la venta de departamentos. Las áreas verdes de la Figura N°1 visualizan las zonas de mayor valor del suelo que van desde 720, 000 hasta 15,000,000 pesos en adelante<sup>9</sup>.

**Figura N°1.**  
Mapa de valor del suelo alrededor del parque urbano La Mexicana, CDMX



## Uso y diseño del parque

La descripción del parque se dividió en tres dinámicas para su entendimiento: 1) Las dinámicas físicas, 2) de usos y usuarios, y 3) sociales.

*Las dinámicas físicas.* El parque tiene 23 áreas<sup>10</sup> (La Mexicana el parque de todos, 2022). Además, cuenta con una ciclopista, restaurantes (17 espacios de comida), servicios (como las oficinas de la administración del parque y las oficinas de la Asociación de colonos Zedec Santa Fe, A.C), tiendas (Costco) y pabellones (donde ofrecen renta de bicicletas, una cafetería de la cadena transnacional Starbucks, y una tienda que ofrece productos y accesorios para mascotas, Petco). En el año 2022 se inauguraron canchas deportivas (para fútbol, tenis y basquetbol), un área de *roller park* con pista para patines y scooters. También se anexó un cajero automático y otra zona de estacionamiento en la avenida Tamaulipas. Cabe mencionar que algunos servicios tienen costo monetario. Por ejemplo, el área de alimentos y bebidas, el centro comercial y renta de bicicletas.

Según entrevistas con los representantes de la Asociación de Colonos, el parque cuenta con 210, 000 metros cuadrados de áreas verdes, cerca de 2000 árboles, dos lagos y tres humedales con una extensión de 12.500 metros cuadrados. La idea del diseño está inspirada en el parque Martín Luther King en París (La Silla Rota, 2018). Se retomó la idea de un espacio sustentable y fue así como se incorporaron humedales, captación de agua de lluvia que abastece el parque para áreas como sanitarios. Dentro de las instalaciones se observan áreas para mascotas, para niños, para jóvenes, para visitantes que asisten a consumir al área de restaurantes. Esta variedad de zonas y de usuarios hace del espacio verde un espacio de relaciones sociales y urbanas. Es decir, experiencias que vinculan el espacio metropolitano con características socio-espaciales del entorno local y la posición sociocultural de los habitantes (Duhau & Giglia, 2008: 27)

*Las Dinámicas de usos y usuarios.* En general, en todo el parque se observan personas que usan el espacio como área de ejercicio, de convivencia, de ocio. Las dinámicas de lunes a jueves son como un parque de vecindario, entendiendo que los usuarios son las personas que viven cerca del espacio verde, y éstas son distintas a los viernes, sábados y domingos donde se observa un parque a nivel metropolitano por el número de personas que lo visitan, los distintos lugares de donde provienen y por el uso del espacio que se registró en trabajo de campo.

El parque de lunes a jueves. Las dinámicas que se observan en estos días son de interacción de vecindario, según el trabajo de campo realizado. Debemos recordar que la zona donde se ubica el PULM es la de Santa Fe, un espacio neoliberal y es de las áreas más exclusivas de la ciudad de México. Por lo tanto, los usuarios observados en estos días de la semana realizan ejercicio, pasean mascotas (caninos), hay usuarios que caminan alrededor del parque, se observan madres con hijos en el área de juegos infantiles y quienes cuidan a los pequeños son las empleadas que tienen a su cargo, enfrente de esta zona hay una cafetería desde donde las madres, en algunas ocasiones, observan a los menores. También se puede visualizar a personas de la tercera edad o mujeres con hijos, que caminan en el parque y suelen estar acompañadas por guardias de seguridad privada o

---

<sup>10</sup> Puerta Norte, Puerta Sur, Fuente de Caracol, Jardín Puertas Rosas, Puertas Rosas, Jardín Oculto, Jardín Canino, Jardín Infantil, Skatepark, Puente Peatonal José Villagrán, Plaza Central, Terraza Gourmet, Jardín de Toboganes, Plaza Mirador, Jardín Abierto, Anfiteatro, Concha Acústica, Lagos, Puente Peatonal Luis Barragán, Reserva Natural, Costco, Fuente central, Jardín Central (La Mexicana el parque de todos, 2022)

choferes que los esperan en el exterior del parque. Entre semana se observa una afluencia menor de visitantes, el parque suele verse con personas en casi todas las áreas, por ejemplo, en la zona de lagos hay parejas de novios sentados en las bancas, en la zona de toboganes se observan algunos niños y jóvenes con uniforme escolar, en otras áreas, como el mirador, no hay usuarios. La zona de restaurantes es la más afluente en los días antes descritos. En las visitas de campo realizadas se observaron dos agentes recurrentes, la seguridad privada del parque y el personal de mantenimiento. Este último interviene con trabajos de jardinería para mantener el césped del parque en condiciones óptimas para que los usuarios pueden sentarse o recostarse sin que la flora haya crecido en exceso.

El parque los fines de semana. Los fines de semana la dinámica es distinta a los días descritos con anterioridad. Los viernes el parque empieza a tener mayor afluencia de personas, pero es más visible los sábados y domingos. El parque es usado en todas sus áreas. Se puede observar desde, un adulto y un menor jugando con un barco mecánico que lo hacen recorrer alrededor de uno de los lagos, hasta familias completas utilizando el parque para un picnic<sup>11</sup>, aunque el parque tiene árboles, algunas mesas y sillas y una zona para que sea utilizada para comer, al recorrer el parque se nota la ausencia de sombra de árboles y plantas para resguardarse del calor intenso que en algunos días del año alcanza los 30 grados centígrados, por ello algunos visitantes usan sombrillas o pequeñas casas de campaña. El uso que tiene el parque es diferenciado por quienes lo visitan. Algunos usuarios solicitan servicio de comida en algún restaurante para que sea llevado a alguna zona verde del parque, otros llevan sus propios alimentos (cabe resaltar que alrededor del parque no existen tiendas de abarrotes, lo que existe es un centro comercial de membresía) y otros sólo compran algún alimento ligero dentro del parque como agua o fruta. Es decir, hay un uso diferenciado dependiendo del tipo de usuario y su poder adquisitivo.

Una de las zonas más concurridas en el parque los fines de semana son las fuentes que se encuentran en lo que denominamos la zona central del espacio verde (cerca de los restaurantes). Estas fuentes son muy características y atractivas para la niñez, en ellas, algunos visitantes la utilizan para jugar y darse un chapuzón de agua, algunos de corta edad (3 o 4 años), después corren hacia los adultos que los acompañan, para que los sequen. Los adultos esperan en las áreas verdes sentados o acostados, algunos otros en los restaurantes. Así, se observa un paisaje verde diferenciado.

*Las Dinámicas Sociales.* El ente jurídico-administrativo que dirige el parque es la Asociación de colonos de Santa Fe. Dentro de sus objetivos como asociación está: "4.- Rescate del Espacio Público y las Áreas Verdes: Promover y gestionar el decreto, rehabilitación y apertura al público de áreas verdes y parques como La Mexicana, Prados de la Montaña y la Alameda Poniente, en el marco de las leyes vigentes en el DF, en México y en los tratados internacionales" (Asociación colonos de Santa Fe, 2021)

El PULM se administra bajo un reglamento que, en algunos casos, ha sido objeto de críticas. El reglamento consta de 11 puntos<sup>12</sup>. Dentro de estas reglas se identifican regulaciones en conviven-

<sup>11</sup> Entiéndase como una comida campestre, es decir la que se realiza en un espacio verde o un escenario donde predomina el paisaje verde.

<sup>12</sup> 1) El Parque La Mexicana no discrimina a nadie, 2) El territorio del parque, 3) Horarios, 4) El parque es un espacio libre de humo, 5) Se solicita el cuidado de plantas, pasto y árboles, 6) Deposita la basura en su lugar, 7) Mascotas, 8) Patinadores y ciclistas, 9) Picnics, 10) Drones y 11) Uso de anfiteatro y concha acústica.

cia social, ambientales y uso del espacio con retribución económica. Además de lo anterior, en la página web del parque se menciona “Queda prohibido” y hay 20 puntos que incluyen restricciones en mobiliario y cantidad de personas para la convivencia social, por ejemplo, no se pueden llevar sillas o tener cantidades mayores a 15 personas concentradas en un picnic, el mayor tipo de restricción se centra en la normatividad de convivencia social. Además, se prohíben eventos sociales y de tipo político<sup>13</sup>.

Según algunas notas periodísticas, en el PULM han ocurrido actos de discriminación, acción contraria a la primera regla del parque “El parque La Mexicana no discrimina a nadie”. En el periódico de circulación a nivel nacional El Universal (2022) se expusieron los hechos. Según la nota periodística, el personal encargado de la seguridad del parque es la que comete actos de discriminación y clasismo en contra de los usuarios. Entre los casos más emblemáticos está el de una persona *drag queen* a la que le pidieron salir del parque porque se consideraba un varón disfrazado de mujer (El Universal, 2021). Otro caso es el de una adolescente que visitó el parque y usaba un vestido de quinceañera para tomarse fotografías con otros jóvenes, sin embargo, le

<sup>13</sup> 1) El Parque La Mexicana no discrimina a nadie. Se permite el acceso a todas las personas sin importar su origen nacional, lengua, sexo, género, edad, discapacidad, condición social, identidad indígena, identidad de género, apariencia física, religión, formas de pensar, orientación o preferencia sexual. 2) El territorio del parque Incluye el parque, las vialidades, camellones y glorietas de: Av. Luis Barragán y Paseo de los Arquitectos. 3) Horarios. El parque abre de 5:00 a 21:30 horas. Horario de estacionamientos: 5:00 a 22hrs. 4) El parque es un espacio libre de humo. Prohibido fumar cigarros, pipas, vapeadores y shisha. 5) No se permite el uso de bicicletas, patines, carritos o cualquier rueda en el pasto (salvo carriolas) o área de plantas. 6) Deposita la basura en su lugar. Se solicita separar la basura en orgánica e inorgánica. 7) Mascotas. Los perros son las únicas mascotas permitidas; deben estar siempre sujetas con correa, salvo en el jardín canino. Se prohíbe usar correa retráctil. Los dueños son responsables de recoger sus heces. Se prohíbe amarrar a los perros a los barandales, árboles o cualquier otro lugar. Queda prohibido el acceso de perros al jardín infantil, jardín de toboganes y skatepark. 8) Patinadores y ciclistas. La trotapista de color rojo podrá ser utilizada SOLO por CORREDORES evitando el uso de cualquier vehículo de llanta o patín. Los patinadores y ciclistas deberán circular en las áreas y circuitos designados. La ciclopista de color gris está destinada para el uso de bicicletas, carritos, patinetas y patines. 9) Picnics. No está permitido. El consumo de bebidas alcohólicas. Apartar áreas. Colocar adornos en árboles y/o el ingreso con globos. Realizar sesiones de fotos profesionales sin previa solicitud. Colocar mesas, sillas u otras estructuras. Realizar picnics mayores a 15 personas (si se supera esta cantidad, deberá solicitarse autorización a la administración) 10) Drones. Se permite el uso de drones con fines recreativos solo en el Jardín Oculto. Drones profesionales para fotos o videos deberán solicitar permiso a la administración justificando el uso y el fin de la actividad. Se pide volar el dron tomando las precauciones debidas para no molestar o causar algún accidente. Si el dron cae en algún área donde se requiera asistencia del parque para rescatarlo (techumbres, árboles o el lago), se deberá realizar una aportación por la recuperación de este. Por seguridad, se recomienda volar en dron en horarios menos concurridos. 11) Uso de Anfiteatro / Concha Acústica. Enviar correo a info@parquelamexicana.mx con una descripción detallada de la actividad. TOMAR EN CUENTA: La Concha Acústica, tiene espacio máximo para 40 alumnos. El tiempo permitido de uso es de máximo 4 horas (incluyendo montajes y desmontajes de equipos previamente autorizados). Los días permitidos son en horario matutino entre lunes y jueves. El área se renta sin equipos. Solo se proporciona energía eléctrica de ser requerida el área de camerinos que cuentan con 2 baños. En caso de ocupar equipo de sonido y/o luces, se deberán apegar a las indicaciones técnicas autorizadas por la administración del parque. En caso de requerir montaje de equipos con estructuras y/o escenarios, se deberán apegar a las indicaciones del parque. Por ser un parque abierto, el evento no puede ser privado a los espectadores. Se presentará a Comité y recibirán una contestación en los siguientes 10 días hábiles con los detalles aprobados y la aportación requerida.

QUEDA PROHIBIDO. 1. Introducir armas, estupefacientes, pinturas o bebidas alcohólicas. 2. Introducir motos, motonetas, cuatrimotos, patines y patinetas eléctricas. 3. Utilizar carritos, patinetas, patines y bicicletas en los jardines y trote pista. 4. Maltratar o pisar las plantas, amarrar cuerdas, ligas, hamacas en árboles o estructuras. 5. Quitarse o colgar ropa en árboles, bancas, muebles, pasto, etc. 6. Poner música o aparatos como bocinas o altavoces. 7. Encender fogatas, anafres, braseros, asadores, etc. 8. Calentar comida o recibir servicios de entrega a domicilio. 9. Todo tipo de ambulante o comercio sin autorización del parque. 10. Introducir mesas, sillas, lonas, estructuras armables, porterías, casas de campaña, sombrillas. 11. Se permite el uso de silla plegable solo para personas de la tercera edad. 12. Colocar hamacas externas. Se prestan sin costo. 13. Actividades que puedan molestar o incomodar a otros visitantes. 14. Reservar espacios. 15. Extenderse más de dos horas o exceder de 15 invitados en el picnic. 16. Ejercitarse en las bancas del parque, así como introducir ligas, pesas o aparatos para ejercicio. 17. El uso de instrumentos musicales. 18. Dar clases en ningún espacio del parque, incluyendo el skatepark. 19. El uso de disfraces para niños está permitido hasta los 12 años de edad. 20. El uso de disfraces para adultos se permite sin fines comerciales, siempre y cuando no traigan cubierto el rostro con máscaras o pintura. Además, se prohíben los siguientes eventos: Bodas, XV años, reuniones religiosas, actividades proselitistas, actos políticos. Actividades en grupo o sede de algún negocio particular. Punto de reunión de clases gratuitas o con costo, requieren autorización. Clases en el skatepark. Masajes. Todo tipo de ambulante. Actividades de muestreo y degustación, reparto de volantes o folletos.

solicitaron que mostrara el permiso que otorga la administración para tomar fotografías (en el reglamento del parque se hace alusión que cuando se pretenda tomar fotografías de manera profesional como eventos sociales o de publicidad, se tendrá que solicitar un permiso y pagar una cuota monetaria).

La idea de un “buen ciudadano” que usa el parque a través de un reglamento se contrapone con los que no lo acatan y por ello son asediados por la seguridad privada que vigila, derivado, dice Dooling (2009), de un poder soberano que interactúa con los que no cumplen las reglas y normas en un EPV. Lo que deriva en una gentrificación simbólica al interior del parque porque: la gente que visita el espacio quiere tomar fotografías, realizar reuniones familiares como festejos o celebraciones, consumir bebidas, alimentos, u otras mercancías con otras opciones que no sean los restaurantes, sin embargo, lo anterior no se permite. Desde la postura de Dooling (2009) son considerados espacios de consumo seguro y sanitizados donde se criminaliza lo que no se autoriza en el reglamento.

Los hechos anteriores evidencian que el espacio público verde tiene un reglamento con restricciones. Estas prohibiciones conllevan a limitar los distintos usos del espacio público por los usuarios a pesar de que se promociona como un lugar incluyente. Sin embargo, el diseño y las normativas del parque parecen excluir a los no deseados como personas en condición de calle (indigentes), vendedores ambulantes, sexoservidoras, entre otros. Para Giglia (2013) se fragmenta un espacio donde la reglamentación de uso no tiene el mismo sentido para los distintos usuarios que visitan el parque lo que deriva en desigualdades sociales.

Estas experiencias que se han suscitado en el PULM son parte de un discurso para homologar los espacios públicos. Giglia (2017) retoma la hipótesis de Delgado (2011 citado en Giglia, 2017) y reflexiona acerca de que si los espacios públicos se están dirigiendo a normalizar los usos y comportamientos a través de las reglas y normas que se imponen asumiendo quiénes deben ser vistos en los espacios públicos y quiénes deben ser invisibilizados. Situaciones que provocan eventos de discriminación.

### *La creación pública-privada de un EPV que deriva en gentrificación*

Harvey (2005) argumenta que el papel del estado es crear y preservar el marco institucional apropiado para el desarrollo de las prácticas neoliberales. De hecho, Brenner y Theodore (2002: 101) argumentan “el neoliberalismo no existe en una sola forma “pura”, sino que siempre se articula a través de estrategias histórica y geográficamente específicas de transformación institucional y rearticulación ideológica”. El caso del PULM es un ejemplo de cómo el estado creó las condiciones con arreglos institucionales y de normativas que derivaron en espacios elitizados. Es decir, el arraigo contextual en el que se dan los proyectos es fundamental para entender un paisaje como el descrito y analizado en este artículo.

El producto de las asociaciones público-privada es la construcción y consolidación de espacios verdes. En una zona, donde Olivera (2014) ha afirmado que existe gentrificación, se construye uno de los parques más significativos del área, es decir, la localización funciona como atractor para la creación del EPV. El paisaje neoliberal que ya existía se tiñó de verde con la peculiaridad de que la gestión es de una asociación civil con inclinación a la privatización del espacio, por lo

tanto, la gentrificación se intensificó. Desde principios del siglo XXI, Mitchel (2000) argumentaba que la cultura de los espacios públicos se estaba inclinando a una cultura del consumo monetario. Los espacios ahora se diseñan para ser consumidos con todas las amenidades, restringiendo el espacio liminar (Hiernaux, 2022) aquel espacio en el que las personas creaban y proponían según sus subjetividades.

En esta tesitura de tendencia a privatizar los espacios públicos, las normatividades juegan un papel crucial para regular las prácticas de uso que repercute en las experiencias de los usuarios y, por lo tanto, en la apropiación del espacio. En el caso analizado se encuentran contradicciones entre el eslogan del parque "El parque es de todos" y las reglas de lo que se permite y no se permite. Así, se observa un código de inclusión y exclusión.

Para analizar la gentrificación verde el caso muestra a varios actores en la toma de decisiones. El PULM se insertó dentro de un discurso de sostenibilidad (Alvarado, 2019) que se inclinó hacia una privatización en la construcción y luego en su gestión. El Estado jugó el papel de proveedor de nuevas formas normativas que funcionaron como estrategias para que el sector privado se acomodase a la nueva reglamentación urbana, que en muchas ocasiones fue a modo, en otras palabras, lo que Brenner y Theodore (2005) denominan arreglos regulatorios entre el Estado y el sector privado. El caso del espacio público verde descrito corrobora cómo la insistencia y perseverancia por alejarse de un proyecto social en la zona desencadenó una serie de inconformidades por parte de los habitantes con el argumento de que lo que necesitaba Santa Fe era área verde. Con este razonamiento se consolidó el proyecto, con un Estado que colocó las bases reglamentarias para su creación, además fue un vehículo para crear un estilo de vida ecológico que ha incentivado, aún más, la llegada de altos ingresos alrededor del parque.

El segundo actor es el sector inmobiliario. Este juega el papel de simpatizar con las causas que minimicen las consecuencias del cambio climático, en este sentido, dice Henrique (2021: 17) la creación de espacios verdes de "amenidades naturales funciona como un cebo para atraer residentes de mayores ingresos al barrio". En el caso que se analiza en este artículo, es muy evidente como en una zona consolidada y gentrificada como Santa Fe, el parque es un elemento atractor y desencadenante para el incremento del valor del suelo y para la especulación con éste, por ejemplo, en la Figura N°1 se muestra que hay una relación entre el parque y el valor del suelo porque es más alto que en otras áreas cercanas. De esta manera, la vivienda social no se podía permitir en Santa Fe porque no encajó con el paisaje neoliberal. Asimismo, cuando se le concedió el diseño y construcción del parque a dos inmobiliarias también se concedió 30% de la superficie para que se especulara con el suelo. Por lo tanto, el acceso a la naturaleza en una ciudad como la ciudad de México, en algunas zonas, obedece a los intereses y arreglos entre actores públicos y privados, lo que produce un acceso limitado a espacios públicos verdes.

El tercer actor es la Asociación de colonos de Santa Fe. Ésta ofrece, a través de discursos de inclusión, espacios públicos verdes con acceso de manera universal. Sin embargo, estos razonamientos se contradicen cuando se observa la no aceptación de usuarios distintos a los ya mimetizados en el espacio neoliberal lo que conduce a lo que Henrique (202: 19) denomina gentrificación verde. Esta dinámica en el contexto se refleja en los usos y usuarios al interior del parque. Por ejemplo, la reglamentación con la que cuenta el espacio es un elemento que ha producido vínculos paradójicos, por un lado, está un parque que se pronuncia por una inclusión, acceso sin

distinción alguna, y por el otro, un reglamento que regula las actitudes, los usos de qué se permite y a quién se le permite la entrada teniendo como ejecutores de dicha ordenación a un grupo de trabajadores de seguridad y mantenimiento del parque. Este actor ha tenido la capacidad de influir en la planeación urbana y el diseño de estos proyectos a expensas de las necesidades reales de la ciudad, por ejemplo, el rechazo a un proyecto de vivienda social.

## Conclusiones

Desde principios del siglo XXI la gentrificación ha sido tema de interés entre académicos e investigadores y vinculado el fenómeno con la política urbana neoliberal se ha observado que se producen espacios que tienen rostro de exclusión y elitización. El parque urbano La Mexicana es un ejemplo de lo anterior. En este estudio probamos que las acciones que emprende el Estado a través de normatividades, planes e instrumentos legales conllevan a la creación de nuevos parques contribuyendo a una agenda verde desigual. Este artículo contribuye a comprender la actuación del Estado, el sector inmobiliario y la sociedad civil (léase Asociación de colonos de Santa Fe) en la producción y gestión de espacios públicos verdes.

La descripción que se realizó de la dependencia de la trayectoria en torno a las condiciones institucionales que se instauran para que se concluyera un proyecto verde de esa magnitud probó que los cambios en la normatividad se adecuan a las reglas del sector inmobiliario y son cambios acumulativos que poco a poco conllevan a, por un lado, que las decisiones en las políticas urbanas se perfilen neoliberales y por el otro, que las transformaciones en el paisaje urbano se acompañen, por ejemplo, de espacios verdes gentrificados por el uso y diseño del mismo. Está claro que las decisiones y transformaciones están en función del espacio neoliberal ya conformado tiempo atrás, la zona de Santa Fe lo evidencia. Por lo tanto, el Estado ha impulsado la inequidad social y la de áreas verdes.

Nuestros resultados en trabajo de campo muestran que un espacio público verde que, aunque tiene condición de no restricción, la proximidad hacia una de las zonas con mayor poder adquisitivo del lado poniente de la Ciudad de México y su mercantilización lo convierten en una paradoja de espacio verde, es decir, este caso mostró que la ubicación, el contexto donde se localiza y la relación entre tres actores claves originan un privilegio ambiental respecto a otras zonas de la CDMX.

En cuanto a la gentrificación verde, los resultados del parque urbano La Mexicana sugieren que, hay una tendencia a valorizar el suelo y que se incrementa el valor monetario teniendo como amenidad al parque, es decir, es altamente probable que la especulación del suelo vaya en aumento y la exclusión de la zona sea innegable. Al interior del parque, los resultados arrojaron que es un espacio con inclinaciones a ser un espacio gentrificado, los usos, las restricciones, las amenidades y los servicios se inclinan hacia un fenómeno como el descrito.

En suma, nuestro estudio indica que los impactos de la creación de un espacio verde dependen de su contexto de creación y del entorno en el que fue construido, es decir la localización es relevante para la gentrificación verde. Ante esta situación, el cuestionamiento de que, si debiesen seguir creando más espacios verdes, la respuesta es que el problema no radica en la creación o renovación, sino en el proceso y las prácticas de los actores involucrados. En cada creación o

renovación se debe poner atención a las consecuencias de las intervenciones urbanas para garantizar acceso universal sin distinción de uso y apropiación porque de lo contrario los ciudadanos estamos expuestos a la justicia-injusticia espacial, es decir a nuestro derecho de usar la ciudad. Así mismo, el papel del gobierno local debe ser crucial para la creación de la ciudad, con enfoques innovadores para integrar espacios públicos verdes con vivienda asequible.

La identificación de las dinámicas de gentrificación propiciadas por espacios públicos verdes crea nuevas oportunidades de análisis para la investigación en ciudades como la Ciudad de México y otras ciudades. Se debería cuestionar y reflexionar si las renovaciones urbanas a los parques, jardines y plazas públicas en ciertas áreas de la ciudad derivan en procesos de gentrificación, es decir, si estos proyectos de enverdecimiento ocasionan desplazamientos directos o simbólicos y aumentan la segregación y fragmentación en las ciudades haciendo tipos de ciudadanos, los que tiene derecho a los espacios verdes y mejor calidad en equipamiento y los que no se benefician de las amenidades verdes que, en teoría debería ofrecer la ciudad a sus residentes. Otro cuestionamiento debería ser si la localización y tamaño del parque derivan en procesos de gentrificación.

### *Agradecimientos:*

Agradecemos a la Asociación de Colonos ZEDEC-Santa Fe por brindarnos las facilidades para acceder al espacio y por la información proporcionada del parque urbano La Mexicana. El trabajo de campo se realizó gracias al financiamiento que se tuvo en el proyecto de investigación 6548/2022CIB por parte de la Universidad Autónoma del Estado de México.

## **Referencias Bibliográficas**

Alvarado Jiménez, M. (2019). Parque urbano La Mexicana. La consolidación de un proyecto inmobiliario al amparo del discurso de la sostenibilidad, *Tiempo UAM. Sociedad, Cultura Y Tecnología*, 2(1), 39-56. <http://tiempouam.azc.uam.mx/articulos/parque-urbano-la-mexicana-la-consolidacion-de-un-proyecto-inmobiliario-al-amparo-del-discurso-de-la-sostenibilidad/>

Anguelovski I. (2016). From toxic sites to parks as (green) LULUs? New challenges of inequity, privilege, gentrification, and exclusion for urban environmental justice. *Journal of Planning Literature*, 31(1), 23–36. <https://doi.org/10.1177/0885412215610491>

Anguelovski, I., Connolly, J. y Brand, A.L. (2018). From landscapes of utopia to the margins of the green urban life. *City*, 22 (3), 417–436. <https://doi.org/10.1080/13604813.2018.1473126>

Anguelovski, I., Connolly, J. J. T., Masip, L. y Hamil P. (2017). Assessing green gentrification in historically disenfranchised neighborhoods: a longitudinal and spatial analysis of Barcelona. *Urban Geography*, 39 (3), 458-491. <http://dx.doi.org/10.1080/02723638.2017.1349987>

Asociación Colonos de Santa Fe. (2021). *Misión, visión y objetivos*. <http://colonossantafe.com/colonos/mision-vision-y-objetivo/>

Aquino Illescas, V. H. y Aguilar Martínez, A. G. (2022). La Verticalización Corporativa del Espacio Urbano en la Ciudad de México (1940-2018). *Revista de Geografía Norte Grande*. (81),161-182. doi: <https://dx.doi.org/10.4067/S0718-34022022000100161>

Brenner, N. y Theodore, N. (2002). Preface: From the “New Localism” to the Spaces of Neoliberalism. *Antipode*, 34(3), 341-347.

Brenner, N. y Theodore, N. (2005). Neoliberalism and the urban condition. *City*, 9 (1), 101-107.

Cordero, L. y Salinas, L. (2017). Gentrificación comercial. Espacios escenificados y el modelo de los mercadosgourmet. *Revista de Urbanismo*, 37,1-12. doi:<https://doi.org/10.5354/07175051.2017.45735>

De Alba González, M. (2009). Representaciones y prácticas sociales en torno a políticas urbanas: la movilización NIMBY frente a la redensificación de las zonas centrales de la Ciudad de México. *Cultura y representaciones sociales*, 3 (6), 43-72. [http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S2007-81102009000100003&lng=es&tlng=es](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2007-81102009000100003&lng=es&tlng=es)

Delgado, M. (2017). La Mexicana: Malos negocios. *La Silla Rota*. Disponible en internet: <https://lasillarota.com/opinion/columnas/la-mexicana-malos-negocios/194969>

Dooling, S. (2009). Ecological Gentrification: A Research Agenda Exploring Justice in the City. *International Journal of Urban and Regional Research*. 33 (3), 621-39.

Duhau, E. y Giglia, A. (2008). *Las reglas del desorden: habitar la metrópoli*. Siglo XXI: editores.

El Universal (4 de julio de 2002). Se revisarán los casos de discriminación en parque La Mexicana: Sheinbaum. *El Universal*. <https://www.eluniversal.com.mx/metropoli/llaman-denunciar-discriminacion-en-parque-la-mexicana/>

El Universal (30 de noviembre 2021). Drag queen denuncia discriminación en Santa Fe; la desalojan de parque por estar “disfrazada de mujer”. *El Universal*. <https://www.eluniversal.com.mx/metropoli/influencer-drag-queen-denuncia-discriminacion-en-parque-de-santa-fe/>

Fadigas, L. (2009). La estructura verde en el proceso de planificación urbana. *Revista Ciudades*, (12),33-47. <https://revistas.uva.es/index.php/ciudades/issue/view/104/ciudades12>

García Lamarca, A.I. y Conelly J.(2020). Green gentrification and displacement in Barcelona en Baeten, G., Listerborn, C., Persdotter, M., & Pull, E. (Ed.), *Housing Displacement: Conceptual and Methodological Issues*. (156-170). Routledge, p.156-170. doi: <https://doi.org/10.4324/9780429427046>

García Lamarca, M., Anguelovski, I., Cole, H. V. S., Connolly, J. J. T., Pérez del Pulgar Frowein, C., Shokry, G., y Triguero-Mas, M. (2022). Urban green grabbing: Residential real estate developers discourse and practice in gentrifying Global North neighborhoods. *Geoforum* 128, 1-10. <https://doi.org/10.1016/j.geoforum.2021.11.016>

Giglia, A. (2017). Espacios públicos, sociabilidad y orden urbano. Algunas reflexiones desde la Ciudad de México sobre el auge de las políticas de revitalización urbana. *Revista Cuestión Urbana*, 2 (2),15-28.

Gobierno de la Ciudad de México. (2017). Áreas verdes urbanas. SEDEMA.

Gobierno de la Ciudad de México. (2020). Traza de las alcaldías. Sistema Abierto de Información Geográfica de la Ciudad de México.

Gobierno de la Ciudad de México. (2020). Valor del suelo. Sistema Abierto de Información Geográfica de la Ciudad de México.

Harvey, D. (2008). *Condición de posmodernidad. Investigación sobre los orígenes del cambio cultural*. Amorrortu.

Harvey, D. (2007). *Breve Historia del Urbanismo*. Ediciones Akal.

Henrique B. W. (2021). La gentrificación verde y el derecho a la naturaleza en la ciudad. Apropiación de la naturaleza en la producción capitalista del espacio urbano. *Revista Ciudades, Estados y Política*,8 (2), 17-32.

Hiernaux D. (2021). La producción del espacio urbano: Entre materialidad y subjetividad. *Revista de Investigación de Paisajes y Espacio Construido*,1,1-14. doi: <https://doi.org/10.47386/2020V1NE1>

Instituto Nacional de Estadística y Geografía.(2021). *Red Nacional de Caminos*. <https://www.inegi.org.mx/app/biblioteca/ficha.html?upc=889463842798>

Instituto Nacional de Estadística y Geografía.(2019). *Cartas Topográficas*. <https://www.inegi.org.mx/app/biblioteca/ficha.html?upc=889463833406>

La Mexicana el parque de todos. (2022). *La Mexicana*. <https://parquelamexicana.mx/la-mexicana/>

La Silla Rota. (2018). La Mexicana, la súperganga de la CDMX a Danhos. <https://lasillarota.com/metropoli/2018/3/8/la-mexicana-la-super-ganga-de-la-cdmx-danhos-153698.html>.

Marcuse, P. (1985). Gentrification, Abandonment, and Displacement: Connections, Causes, and Policy Responses in New York City. *Journal of Urban and Contemporary Law*, 28. [https://openscholarship.wustl.edu/law\\_urbanlaw/vol28/iss1/4](https://openscholarship.wustl.edu/law_urbanlaw/vol28/iss1/4)

Martínez A., I. R. (2018). Impugnan concesión que se dio a vecinos de parque La Mexicana. *La Silla Rota*. <https://lasillarota.com/nacion/2018/3/9/impugnan-concesion-que-se-dio-vecinos-de-parque-la-mexicana-153783.html>

Mitchell, K. (2000). The culture of urban space. *Urban Geography*, 21 (5), 443-449. doi: 10.2747/0272-3638.21.5.443

Moreno Carranco, M. (2016). *Geografías en construcción. El megaproyecto de Santa Fe en la ciudad de México*. Editorial de la Universidad Autónoma Metropolitana.

Olivera, P. (1999) *La formación de los espacios mundiales de la ciudad de México*. [Tesis doctoral. Facultad de Filosofía y Letras. Universidad Nacional Autónoma de México].

Olivera, P. (2014). Neoliberalismo en la Ciudad de México: Polarización y Gentrificación en Janoschka, M. y Hidalgo, R. (eds.), *Ciudad neoliberal: Crisis, Resistencias y Escenarios de futuro* (pp.151-177) Ediciones de la Pontificia Universidad Católica de Chile.

Rérat, P.; Söderström, O. y Etienne, P. (2010). New Forms of Gentrification: Issues and Debates. *Population, space and place*, 2010, 16. doi: <https://doi.org/10.1002/psp.585>

Smith, N. (2012). *La nueva frontera urbana: ciudad revanchista y gentrificación*. Traficantes de Sueños.

Villareal Martínez, T. (2014). Megaproyectos y movilización por la rendición de cuentas en Monterrey. *Quid*, 16 (4), 224-248. <https://publicaciones.sociales.uba.ar/index.php/quid16/article/view/1159/1047>

Zukin S. (1995). *The cultures of cities*. BLACKWELL Publishers

